

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**

**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-010-2025, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE MARIANO MATAMOROS, ENTRE BENITO JUÁREZ Y HERMENEGILDO GALEANA, DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, EN XALAPA, VERACRUZ"**

En Xalapa, Veracruz a **19 de febrero de 2025**, se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de Evaluación Binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

**EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 28 de enero de 2025, con la invitación a las personas morales **Hallper Construcciones, S.A. de C.V. Construviales Maxmar, S.A. de C.V. y Constructora y Comercializadora Jamnia, S.A. de C.V.**, a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **N°. CMAS-I3P-OP-010-2025**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 04 de febrero de 2025; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 07 de febrero de 2025; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 14 de febrero de 2025.

Se hace mención que las personas morales **Hallper Construcciones, S.A. de C.V. y Construviales Maxmar, S.A. de C.V.**, no presentaron las propuestas técnicas y económicas en el acto correspondiente, por lo anterior y con fundamento al artículo 51 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede hacer la revisión y análisis de la propuesta presentada.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y;
- C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a la propuesta presentada por el licitante se encontró lo siguiente:

➤ **.CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA, S.A. DE C.V.**

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder ser susceptible de análisis.

**De la Propuesta Técnica:**

Presenta error en el nombre de la licitación

• **DOCUMENTO PT-1**

La planeación y procedimiento constructivo carece de información técnica de las actividades a realizar, así mismo no contempla organigrama del personal propuesto.

• **DOCUMENTO PT-3**

No presento documentación que avale experiencia del personal técnico  
No presento los escritos en los formatos solicitados y proporcionados en la presente licitación.

• **DOCUMENTO PT-4**

El nombre y monto del contrato MOR-134/DOPFISMDF-2022/IA14-2022401310047 no coincide con la documentación presentada en documento PT-3 Capacidad Técnica.

• **DOCUMENTO PT-5**

El Nombre de la licitación es incorrecto  
No presento los planos impresos en las medidas las solicitadas (90 x 60)

• **DOCUMENTO PT-10**

Presento incompletos los pagos provisionales del mes de abril 2024 incompletos (falta hoja 3 de 3), estados financieros tienen fecha 12 de enero 2024

• **DOCUMENTO PT-11**

No presento copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

• **DOCUMENTO PT-12**

El programa no mantiene congruencia, realiza las actividades de Plantilla apisonada con material producto de banco y Relleno en zanjas, antes de haber realizado las excavaciones, asimismo, propone efectuar los acarreos antes de realizar la carga a camión.

**De la Propuesta Económica:**

• **DOCUMENTO PE-2**

Considera salario mínimo menor al permitido en las siguientes categorías: AYUDANTE GENERAL y CADENERO  
No presento factor de riesgo vigente.

• **DOCUMENTO PE-5**

El pie de precios unitarios en indirectos (2.02%) e indirectos de campo (10.19%), no es el mismo al obtenido en el documento PE-4.1 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos (2.01% y 10.16%).

• **DOCUMENTO PE-7**

El documento presentado, omite el concepto con clave 9001 00A ACARREO 1ER KM DE ROCA EN CAMION.

De los conceptos con claves:

1001 10C PAVIMENTO DE CONCRETO F´C=250 KG/CM2 considera una cantidad diferente a la de catálogo proporcionado en la presente licitación dice 21.51 m2 y debe decir 22.51 m2 y;  
SUMIPZ86 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZA PARA DESCARGA 8" X 6" considera una cantidad diferente a la del catálogo proporcionado en la presente licitación dice 6 pza., y debe decir 42 pza.

• **DOCUMENTO PE-9**

El programa no mantiene congruencia, realiza las actividades Plantilla apisonada con material producto de banco y Relleno en zanjas, antes de haber realizado las excavaciones, asimismo, propone efectuar los acarreos antes de realizar la carga a camión.

El programa no se presentó en el formato solicitado en la presente licitación.

• **DOCUMENTO PE-11**

No presento copia de registro patronal del alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

• **DOCUMENTO PE-12**

No presento copia del modelo de letrero

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Por lo tanto, y de acuerdo al análisis realizado a la propuesta técnica y económica presentada y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente, se determina que la propuesta de la empresa **Constructora y Comercializadora Jamnia, S.A. de C.V.** es desechada se informa que con fundamento con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 48, 49 y 51 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **Nº CMAS-I3P-OP-010-2025**, y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

De acuerdo con el análisis realizado a la propuesta técnica y económica presentada, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente, se determina **DESIERTA** el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **Nº CMAS-I3P-OP-010-2025**.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**



Ing. Adán Burgos Monfil  
Director de Operación



Ing. Gilberto Montero Pérez  
Gerente de Infraestructura